

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de octubre de 1973 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monteflorido a favor de doña María del Pilar González Green.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de doña María del Pilar González Green Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monteflorido, vacante por preferente derecho de tercero reconocido en resolución judicial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 3 de octubre de 1973.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Instituto de Estudios Fiscales por la que se convoca concurso de méritos para la concesión de becas de colaboradores del Instituto de Estudios Fiscales.

El Instituto de Estudios Fiscales convoca concurso de méritos para la concesión de becas de colaboradores, con arreglo a las siguientes

• Bases

1.º Podrán concurrir a ellas los estudiantes del último curso de la licenciatura de la Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, así como los licenciados en dichas Facultades que hayan finalizado sus estudios en un plazo no superior a los tres años anteriores, a contar desde la publicación de la presente convocatoria.

2.º La cuantía de cada beca será de 80.000 pesetas anuales, que se hará efectiva en la forma que determine el Instituto.

3.º La solicitud de la concesión de beca se hará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director del Instituto, en la que se hará constar: Nombre, apellidos, edad y domicilio del aspirante.

Con la instancia habrán de presentarse los siguientes documentos:

1. Currículum vitae.
2. Expediente académico.
3. Documentación acreditativa de los méritos que, en su caso, se aleguen.

Las instancias y restantes documentos habrán de presentarse en las oficinas del Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, 6, Madrid-14, antes de las trece treinta horas, del día 3 de noviembre de 1973.

4.º La concesión de las becas se realizará por el Instituto de Estudios Fiscales, valorando los méritos alegados y tras la realización de las siguientes pruebas:

1. Traducción directa de un texto de francés, inglés o alemán, a elección del aspirante, sobre materias relacionadas con la actividad financiera de los entes públicos.

2. Realización de un comentario sobre el texto citado en el párrafo anterior.

5.º Para la práctica de las pruebas a que se refiere la base cuarta los aspirantes seleccionados serán convocados oportunamente en el lugar, día y hora que fije el Instituto.

6.º La adjudicación de las becas será notificada directamente a los seleccionados, que deberán prestar colaboración en las ta-

reas de investigación que realiza el Instituto durante el período comprendido entre el día 15 de noviembre de 1973 y 18 de noviembre de 1974.

7.º Perderán el derecho al disfrute de la beca concedida los seleccionados que, a juicio de la Dirección del Instituto, no realizasen las tareas que les fueran asignadas o lo hagan con notoria deficiencia.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director, Enrique Fuentes Quintana.

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de octubre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,865	56,835
1 dólar canadiense	56,633	56,660
1 franco francés	13,541	13,598
1 libra esterlina	138,970	139,615
1 franco suizo	18,850	18,938
100 francos belgas	158,662	157,568
1 marco alemán	23,672	23,793
100 liras italianas	10,031	10,079
1 florín holandés	22,898	23,014
1 corona sueca	13,654	13,728
1 corona danesa	10,120	10,169
1 corona noruega	10,462	10,513
1 marco finlandés	15,341	15,429
100 chelines austriacos	318,521	321,283
100 escudos portugueses	244,887	247,539
160 yens japoneses	21,262	21,366

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Joaquín Claros Ventura, para la ejecución de obras de cobertura de un tramo del Torrente Riguers, que atraviesa una parcela de su propiedad en término municipal de Masnou (Barcelona).

Don Joaquín Claros Ventura ha solicitado la autorización para la ejecución de obras de cobertura de un tramo del Torrente Riguers, que atraviesa una parcela de su propiedad, situada en la Urbanización California, en Ocata del término municipal de Masnou (Barcelona), y

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar a don Joaquín Claros Ventura para encauzar y cubrir el tramo del torrente Riguers, que atraviesa una parcela de su propiedad situada en la Urbanización California en Ocata del término municipal de Masnou (Barcelona), con objeto de sanear la zona y para ocupar terrenos de dominio público del cubrimiento para la instalación de un jardín, con sujeción a las siguientes condiciones: